

Universidad Autónoma de Baja California**Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-4-99003-15-0186-2018

186-DS

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,570,214.2
Muestra Auditada	1,014,084.7
Representatividad de la Muestra	64.6%

La revisión comprendió la verificación de los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006) aportados por la Federación durante 2017 al estado de Baja California, por 1,570,214.2 miles de pesos. La muestra examinada fue de 1,014,084.7 miles de pesos, monto que representó el 64.6% de los recursos transferidos.

Resultados**Control Interno**

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2016 se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Autónoma de Baja California (UABC), ejecutor de los recursos del Subsidio Federal para Organismos Descentralizados Estatales (U006) 2016, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados y una vez analizadas las

evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo en promedio general 69 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Universidad Autónoma de Baja California (UABC), en un nivel medio.

Por lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se asentaron en el Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares los acuerdos para establecer mecanismos y plazos para su atención, a fin de superar las debilidades identificadas.

Cabe mencionar que este resultado formó parte del Informe Individual que el titular de la Auditoría Superior de la Federación notificó al titular del ente fiscalizado con fecha 20 de febrero de 2018; por otro lado, previamente a la emisión del informe individual de la Cuenta Pública 2016, la UABC informó y documentó la debida atención de los acuerdos.

Transferencia de Recursos

2. Se comprobó que la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Baja California (SPF) contó con una cuenta bancaria productiva para recibir los recursos federales del U006 2017; sin embargo, no fue específica para el ejercicio fiscal 2017, ya que se identificó en el estado de cuenta bancario del mes de enero de 2017 un saldo inicial de 334.1 miles de pesos.

2017-B-02000-15-0186-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Baja California o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no abrieron una cuenta bancaria productiva específica para recibir los recursos federales del Subsidio Federal para Organismos Descentralizados Estatales (U006) 2017 .

3. Se comprobó que la Universidad Autónoma de Baja California (UABC) abrió una cuenta bancaria productiva y específica para recibir los recursos federales y tres más para administrar adecuadamente los recursos del subsidio en los diferentes campus.

4. Se verificó que la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del estado de Baja California (SPF), transfirió a la UABC los recursos federales ordinarios programados del U006 por 1,537,542.2 miles de pesos e ingresos federales extraordinarios por 32,672.0 miles de pesos, es decir, un total de 1,570,214.2 miles de pesos, correspondientes a los Convenios del Marco de Colaboración y el Anexo de Ejecución.

5. Se constató que la SPF no transfirió a la UABC los rendimientos financieros generados de los recursos federales del U006 en la cuenta de la SPF por un total de 768.6 miles de pesos.

Asimismo, en la cuenta bancaria de la SPF al 31 de diciembre de 2017 sólo había un saldo de 207.7 miles de pesos, por lo que se determinó un faltante en la cuenta de 560.9 miles de pesos.

2017-A-02000-15-0186-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 768,661.33 pesos (setecientos sesenta y ocho mil seiscientos sesenta y un pesos 33/100 m.n.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta de la Tesorería de la Federación, por rendimientos financieros generados de los recursos del Subsidio Federal para Organismos Descentralizados Estatales (U006) 2017 en la cuenta de la Secretaría de Planeación y Finanzas que no se transfirieron a la Universidad Autónoma de Baja California.

6. Se verificó que el saldo de la cuenta bancaria específica utilizada por la Universidad Autónoma de Baja California, en la que recibieron los recursos federales ordinarios, transferidos a través del subsidio U006, presentó un saldo de recursos devengados al 31 de diciembre de 2017 por 2,481.1 miles de pesos, los cuales fueron pagados durante los primeros días del 2018, y al 25 de septiembre de 2018 presentó el saldo del reintegro realizado a la Tesorería de la Federación por 8.3 miles de pesos.

7. Con la revisión de los estados de cuenta bancarios, los convenios denominados "Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero", con los que acordaron el "Poder Ejecutivo del Estado de Baja California" y la Secretaría de Educación Pública "La SEP" aportar entre ambos para la UABC un total de 3,080,746.7 miles de pesos, se verificó que la TESOFE a través de la SPF transfirió a la UABC los recursos federales U006 por 1,537,542.2 miles de pesos de recursos ordinarios y 32,672.0 miles de pesos de recursos federales extraordinarios, es decir un total de 1,570,214.2 miles de pesos, de conformidad con el convenio; sin embargo, el ejecutivo estatal, a través de la SPF en función a su disponibilidad presupuestaria, únicamente aportó a la UABC 1,272,000.0 miles de pesos de los 1,510,532.5 miles de pesos acordados en el convenio.

Recursos del U006 Convenidos por la Federación y el estado de Baja California
Miles de pesos

Recursos U006	Comprometido	Aportado	No Aportado
Federal	1,537,542.2	1,537,542.2	0.0
Federal Extraordinario	32,672.0	32,672.0	0.0
Estatal	1,479,102.4	1,272,000.0	207,102.4
Estatal Extraordinario	31,430.1	0.0	31,430.1
Total U006	3,080,746.7	2,842,214.2	238,532.5

Registro e Información Financiera de las Operaciones

8. Se constató que del total de los ingresos federales por 1,570,214.2 miles de pesos, la UABC registró únicamente los recursos ordinarios por 1,537,542.3 miles de pesos, por lo que los recursos federales extraordinarios que recibió la UABC por 32,672.0 miles de pesos no fueron registrados; respecto de los rendimientos financieros generados en las cuentas de la UABC por 4,535.4 miles de pesos, se registraron correctamente.

La UABC en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, se proporcionó la documentación con la que acreditó el registro correcto de los ingresos extraordinarios, con lo que se solventa la observación.

9. Se constató que la SPF del total de los rendimientos generados durante 2017 por 768.6 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2017, registró únicamente 736.0 miles de pesos y omitió el registro por 32.6 miles de pesos.

2017-B-02000-15-0186-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Baja California o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no registraron contablemente la totalidad de los rendimientos generados del Subsidio Federal para Organismos Descentralizados Estatales (U006) 2017

10. Se constató que los egresos realizados por la UABC, con los recursos del programa, U006 se encuentran registrados contable y presupuestalmente, y de la muestra de auditoría de adquisiciones por 133,196.4 miles de pesos, de las cuales, 32,074.0 miles de pesos corresponden al capítulo de gasto 2000 y 101,122.4 miles de pesos al capítulo de gasto 3000, están debidamente soportadas con la documentación justificativa y comprobatoria original que cumple con los requisitos fiscales y que se encuentra cancelada con la leyenda "Operado Subsidio Federal" e identificada con el nombre del programa correspondiente.

11. Se verificó que la información financiera que soporta las pólizas de diario, las transferencias de recursos, los reportes denominados "Análisis de la Catorcena", los formatos para pago de remuneraciones al personal, cuotas obrero patronales del IMSS, SAR e INFONAVIT, por los servicios personales y las adquisiciones de la muestra de auditoría pagados con los recursos federales del programa U006 por 1,014,084.7 miles de pesos, proporcionadas por la UABC, no se canceló con la leyenda "Operado" ni se identificó con el nombre del programa "U006".

La UABC, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación con la que acreditó haber sellado adecuadamente la

información financiera señalada con la leyenda "Operado Subsidio Federal", con lo que solventa la observación.

Destino de los Recursos

12. Se verificó que la UABC recibió de la TESOFE, a través de la SPF los recursos federales 1,570,214.2 miles de pesos; asimismo, en la cuenta bancaria de la UABC se generaron rendimientos financieros por 4,535.4 miles de pesos, se integró un total disponible de 1,574,749.6 miles de pesos, los cuales, al 31 de diciembre de 2017, se devengaron en los términos establecidos en el Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero 1,574,696.8 miles de pesos, es decir que, del total disponible solamente 52.8 miles de pesos de rendimientos financieros no se devengaron ni comprometieron.

**SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA
RECURSOS DEVENGADOS
CUENTA PÚBLICA 2017
(MILES DE PESOS)**

Capítulo	Concepto	Recursos devengados al 31 de diciembre de 2017	Porcentaje
1000	Servicios personales	1,216,347.2	77.2%
2000	Materiales y Suministros	86,630.5	5.5%
3000	Servicios Generales	271,719.1	17.3%
Total pagado		1,574,696.8	100.0%
Más rendimientos no devengados		52.8	—
Total disponible		1,574,749.6	—

Fuente: Reporte proporcionado por la Universidad Autónoma de Baja California, denominado "Anexo-2" Gasto Ministrado.

Con motivo de intervención de la ASF, la UABC reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los 52.8 miles de pesos de los rendimientos financieros generados que no se devengaron ni comprometieron, más 5.3 miles de pesos de carga financiera; con lo que se solventa la observación.

Servicios Personales

13. Se constató que la UABC destinó recursos por 61,500.9 miles de pesos del programa U006 2017, por concepto de prestaciones no ligadas al salario, las cuales fueron autorizadas en los Contratos Colectivos de Trabajo.

14. Se verificó que las plazas, categorías y los sueldos pagados con recursos federales por un total de 880,888.4 miles de pesos, corresponden con la plantilla y el tabulador de sueldos autorizados.

15. Se constató que la UABC realizó retenciones a favor de terceros institucionales por 357,987.2 miles de pesos por concepto de ISR y 212,719.3 miles de pesos de cuotas al IMSS, SAR e INFONAVIT, que enteró en tiempo y forma a las instancias respectivas.

16. Se constató que la Universidad Autónoma de Baja California pagó 2,614.3 miles de pesos a personal autorizado, mediante los oficios correspondientes para realizar actividades sindicales; asimismo, se verificó que los pagos posteriores a la fecha de la baja de personal fueron adecuadamente recuperados, mediante la cancelación oportuna de los cheques emitidos y por la recuperación en los respectivos finiquitos.

17. Se acreditó el cumplimiento del perfil requerido para 21 categorías, mediante la validación de una muestra de los expedientes de personal de 72 empleados de la UABC, de los cuales se validó el registro de los títulos, cédulas profesionales y documentación de su último grado de estudios, a través de la página electrónica de la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública (SEP) del Registro Nacional de Profesiones.

18. Se comprobó que se otorgaron estímulos y/o compensaciones a 337 empleados de la UABC por un total de 12,120.9 miles de pesos, de conformidad con los contratos colectivos de trabajo de personal docente y el del administrativo.

19. En la visita física de una muestra de 799 trabajadores, (personal administrativo y docente) de las Facultades de Ingeniería, Arquitectura y Derecho de la Universidad Autónoma de Baja California, se localizaron e identificaron a 378 servidores públicos; asimismo, 421 empleados, no estuvieron presentes durante el pase de lista.

La UABC, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que justificó la ausencia del personal durante el horario programado para el pase de lista, con lo que se solventa la observación.

Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra

20. Con la revisión de una muestra de adquisiciones por un total de 25,084.9 miles de pesos, conceptos incluidos en el total de la muestra seleccionada, se constató que los bienes se adjudicaron a través de 6 licitaciones públicas, 1 invitación a cuando menos tres, y 2 adjudicaciones directas de acuerdo con la normativa.

Asimismo, se constató que se ampararon en los contratos o pedidos correspondientes debidamente formalizados; asimismo, que se presentaron las garantías de anticipo y cumplimiento de contratos respectivos. También que la UABC aplicó adecuadamente las penas convencionales correspondientes por el atraso en la entrega de los bienes adquiridos.

21. Con la revisión física de la muestra seleccionada, se constató que los bienes adquiridos cuentan con las características que se detallaron en las facturas pagadas y que además cumplió con las especificaciones pactadas. Asimismo, de las adquisiciones de uniformes, se constató la entrega al personal beneficiario de la UABC.

Transparencia

22. Con la revisión de los informes trimestrales y páginas de Internet, se constató que la UABC reportó a la SHCP la información relacionada con el ejercicio de los recursos, mediante el formato Sistema de Formato Único (SFU), durante los cuatro trimestres de 2017, los cuales publicó en su página institucional de transparencia.

23. Mediante los oficios números 243-207, 708-2017, 1058-2017 y 002-2018 de fechas, 14 de abril de 2017, 14 de julio de 2017, 13 de octubre de 2017 y 11 de enero de 2018, respectivamente, se constató que la Universidad Autónoma de Baja California, de los recursos del "Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero", remitió oportunamente a la Dirección General de Educación Superior Universitaria de la Secretaría de Educación Pública (DGESU) los informes trimestrales del ejercicio de 2017.

24. La UABC, mediante el oficio núm. 362/2018 y 363/2018 del 11 de mayo y el 14 de mayo de 2018, respectivamente, acreditó el envío a la Secretaría de Educación Pública y al Ejecutivo Estatal la información relativa a la distribución del apoyo financiero recibido, mediante estados financieros dictaminados por auditor externo y el total de sus relaciones analíticas.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Probables

Se determinaron recuperaciones por 826,748.31 pesos. En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 58,086.98 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 5,352.00 pesos se generaron por cargas financieras; 768,661.33 pesos corresponden a recuperaciones probables.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 7 observaciones, las cuales 4 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 3 restantes generaron: 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,014,084.7 miles de pesos, que representó el 64.6% de los 1,570,214.2 miles de pesos transferidos a la Universidad Autónoma de Baja California (UABC), mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006) 2017; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, la UABC ejerció el 100.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, la UABC incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia del destino de los recursos establecido en el Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero y su Anexo de Ejecución, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 768.7 miles de pesos, lo que representa el 0.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

La Universidad Autónoma de Baja California dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite identificar y atender los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del subsidio U006, la observancia de su normativa, el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Asimismo, la UABC cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del subsidio, ya que entregó con oportunidad los informes sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos; remitió oportunamente a la Dirección General de Educación Superior Universitaria de la Secretaría de Educación Pública (SEP) los informes trimestrales del ejercicio fiscal 2017 por los recursos del U006; proporcionó, además, al Ejecutivo Estatal, mediante estados financieros dictaminados por auditor externo y el total de sus relaciones analíticas, evidencia del envío a la SEP la información relativa a la distribución del apoyo financiero del programa U006.

En conclusión, la Universidad Autónoma de Baja California realizó, en general, una gestión razonable de los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

DR. Carlos Enrique Cardoso Vargas

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la

elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

Las unidades administrativas de Tesorería, Contaduría, Nóminas, Evaluación y Compras Consolidadas, y la de Presupuestos y Finanzas, todos de la Universidad Autónoma de Baja California.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 2, 35, 42 y 69, párrafos primero a cuarto.
2. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17, penúltimo párrafo.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.